



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ASESORIA JURIDICA /

MCC/IRPMM/DVL-116-



DECRETO EXENTO N° 5221 /
CAUQUENES, 14 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Minuta de Trámite de fecha 25.09.2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas.
- Resolución Exenta N° 2336 de fecha 21.09.2023, Aprueba Modificación de convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la Municipalidad de Cauquenes, para ejecutar el Segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en dicha comuna, Código SNSM23-CMP-0149.
- El Convenio para la Administración de Recintos Deportivos de fecha 25.10.2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna de Cauquenes.
- En el ámbito de su territorio, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes desarrolla, directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
- Y, en conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, EN DICHA COMUNA CÓDIGO SNSM23-CMP-0149** de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito entre la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, representada por el Subsecretario de Prevención del Delito don **Eduardo Vergara Bolbarán** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual las partes acuerdan reemplazar la cláusula cuarta lo siguiente:

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS. Para la ejecución del segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2023, la Subsecretaría de Prevención del Delito transfirió \$30.000.000.-, en virtud de la Resolución Exenta N° 1496 de 2023.-

2. **DESÍGNASE**, como contraparte técnica a don Jorge Luis Márquez Monsalve, Director de Seguridad Pública grado 8°, del E.M., para la adecuada supervisión del convenio.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 214-05-16, **Sistema Nacional de Seguridad Municipal**.

4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la modificación del convenio que en este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nesy Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Subsecretario de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c.c. Dirección de Seguridad Pública.
- c.c. Control Interno.
- c.c. DAF.
- c.c. Tesorería M.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Gabinete.
- c.c. Of. de Partes.
- c.c. Archivo Asesoría Jurídica.